



El TC desestima el recurso de Puigdemont y Comín contra la petición de suspender su inmunidad parlamentaria

El pleno del **Tribunal Constitucional** ha desestimado el **recurso de amparo del expresidente de la Generalitat Carles Puigdemont y el exconseller Toni Comín** contra la petición de suplicatorio ante el Parlamento Europeo realizada por el magistrado instructor del Tribunal Supremo **Pablo Llarena**. En el recurso se impugnaban también los autos sucesivos que confirmaban esta primera resolución judicial y, asimismo, se solicitaba planteamiento de cuestión prejudicial sobre varios extremos.

Según informa el Tribunal de Garantías, el pasado 28 de noviembre, una vez señalado para su discusión en el Pleno este asunto, Puigdemont y Comín solicitaron, junto a la suspensión del procedimiento de amparo, **una nueva petición de planteamiento de cuestión prejudicial**. La misma “estaba asociada a algunas **cuestiones suscitadas en la vista ante el Tribunal General**, que se desarrolló el pasado 25 de noviembre, en relación con el mismo suplicatorio que conforma el objeto del presente amparo”. Sin embargo, el Pleno no ha atendido esta solicitud.

El Pleno del Constitucional entiende que existen **vicios procesales que impiden entrar a conocer de las denuncias** relativas a la vulneración de los artículos 24.1 de la Constitución Española (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, derecho al juez imparcial, derecho a una resolución fundada en derecho), el 25.1 (principio de le ...